En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á veinte y tres de Abril de mil ochocientos treinta y dos, por ante mi el Escno Real y Numeral de ella, se juntaron, como lo tienen de uso y costumbre, los SS. D. Javier Maria de Aredo Alcalde, D. Baltasar de Ordangarin Sindico Prok Gral, D. Andres Sanchez de Loca, D. Martin de Ybarra, D. Juan Franco de Benitua, y D. José Joaquin de Arangurен Lariaga Regidores; D. Agustin de Lombida, y D. José Ramon de Zumalabe Diputados del Comun, D. Enrrique de Orain, D. José Manuel de Garitano, D. José de Ybarzabal, y D. José Manuel de Larrañaga Diputados del Concejo, que son los que componen la mayor y mas sana parte de la Justicia y regimiento de esta expresada Villa; y estando asi juntos y reunidos se leyó el reglamento de policia sanitaria dispuesto por la Comision de la Junta de Sanidad, y respecto á por el articulo octavo se prohiben los Mercados y tratos la feria de Pentecostes se acordó que antes de su publicacion se consulte sobre el dho articulo con la Diputacion, Junta Superior de Sanidad de esta Provincia.

Y con tanto se dió fin á este Ayuntamiento, firmó el Sr. Alcalde por si, y por los demas segun costumbre, y certifico yo el Escno

Javier Mª de Aredo

Ante mi

José Maria de Olaguibel

Ayuntamto Gral de 26 de Abril de 1832.

En la Sala Concejil de esta N. y L. Villa de Vergara á veinte y seis de Abril de mil ochocientos treinta y dos, previa convocatoria por medio de Alguaciles á todos los que componen el Concejo de Caballeros Hidalgos de ella, por ante mi el Escno Real y Numeral de ella, se juntaron los SS. D. Javier Maria de Aredo Alcalde, D. Baltasar de Ordangarin Sindico Prok Gral, D. Andres Sanchez de Loca, D. Martin de Ybarra, D. Juan Franco de Benitua, y D. José Joaquin de Arangurен Lariaga Regidores, D. Agustin de Lombida, y D. José Ramon de Zumalabe Diputados del Comun, D. Enrrique de Orain, D. José Manuel de Garitano, D. José de Ybarzabal, y D. José Manuel de Larrañaga Diputados del Concejo, que son los que componen la Justicia y regimiento de esta referida Villa, de que doy fé, y á mas los SS. D. Bartolome de Jauregui, D. Fermin de Iraola, D. Andres Agustin de Beistegui, D. Juan de Garay, D. José Miguel Barrenica, D. Manuel Amuchastegui, El Conde de Villafranca, D. Ignacio de Lizarralde, D. José Joaquin Albizua, D. Melchor Ignacio de Iraola, D. Marcial de Aguirre, D. José Agustin de Eizaguirre, D. Rufino de Espada, D. Franco de Olabarria, D. Manuel Andres de Velar, D. Pedro de Olazar, D. Miguel de Yribe, D. Juan Bautista de Ormaneta, D. Buenaventura de Amara Brigadier, D. José Joaquin de Amuchastegui, D. Domingo de Orbegui, D. Pedro de Arbulu, D. Ignacio Larcurain, D. Joaquin de Yrizar y Moya, D. Melchor de Unamuno, D. Juan José de Onora, D. José Ignacio de Lando, D. José Franco de Ugarte, D. Pedro de Mendalde, D. Pedro de Arando, D. Bernardo de Guirasola Larpiur y D. José Maria de Larrañaga, todos Vecinos